



UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
"GESTIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONIA"

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INVITACIÓN No. 011
MODALIDAD DE SELECCIÓN COMPLEJA

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SEGÚN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2021000070030"

FLORENCIA CAQUETÁ
JUNIO DE 2023



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. La Constitución Política de Colombia reconoce en el artículo 69, el principio de la autonomía universitaria, desarrollado a su vez, por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en virtud del cual, se determina como uno de sus elementos propios, la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

En efecto, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, señala que las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 *ibidem*, establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio, tal como se transcribe a continuación:

"(...) Art. 57. El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley (...)"

La Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982, como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.

El Consejo Superior Universitario del Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", modificado parcialmente por los Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020; Manual de Contratación que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios constitucionales aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.

3. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en la Constitución y la Ley.
4. Cerciórese que cumple las condiciones, los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la documentación exigida, siguiendo las instrucciones establecidas en esta invitación, especialmente para la elaboración y presentación de la propuesta.
5. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstos para el cierre de la presente invitación. **EN NINGÚN CASO SE EVALUARÁN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.**

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT	891.190.346-1
DIRECCIÓN	CALLE 17 DIAGONAL 17 CON CARRERA 3F BARRIO EL PORVENIR
CIUDAD	FLORENCIA (CAQUETÁ)
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LA INVITACIÓN
PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN	VEINTIÚN (21) MESES
DATOS DEL CONTACTO Para peticiones de aclaración, modificación y demás observaciones al pliego de condiciones	PODRÁN DIRIGIRSE AL CORREO ELECTRÓNICO invitacion0112023@uniamazonia.edu.co
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Presentar en físico con las indicaciones del pliego y dentro del término para allegar la oferta estipulada en el cronograma	CENTRO DE CONVENIOS UBICADO EN LA CALLE 6 No. 24- 109 BARRIO 20 DE JULIO DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, SEDE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

1. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control ciudadano preventivo al presente proceso de selección de contratista, en el marco de lo establecido en la Ley 850 del 2003 y demás normas concordantes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de la Amazonia es una Institución de Educación Superior, creada como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos, adoptar sus

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

correspondientes regímenes, establecer, arbitrar, aplicar sus recursos para el cumplimiento de la misión social y de la función institucional.

La Universidad de la Amazonia es un ente autónomo del Orden Nacional, creado por la Ley 60 de 1982 y reconocido institucionalmente mediante Resolución No. 6533 de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

El Estatuto General de la Universidad de la Amazonia creado mediante Acuerdo Superior No. 62 de 2002, indica en el artículo 2 "Domicilio" que la Universidad de la Amazonia tendrá su domicilio principal en la ciudad de Florencia, capital del Departamento del Caquetá, y podrá establecer sedes en otros lugares de la Amazonia Colombiana, previo cumplimiento de los requisitos de orden legal y estatutario.

El Departamento del Guaviare, creado el 4 de julio de 1991, por la Constitución Política de Colombia, es uno de los treinta y dos departamentos que forman la República de Colombia. Este departamento hace parte de la región Amazónica, limitando al norte con el departamento del Meta, al noreste con el departamento de Vichada y al sur con los departamentos de Vaupés y Caquetá.

El Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de la Amazonia 2020 – 2029, en las líneas Estratégicas contempla:

- Línea Estratégica 1 "EXCELENCIA ACADÉMICA PARA LA CALIDAD INSTITUCIONAL", que contempla en el Programa 1. "ACADEMIA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD", específicamente en la estrategia "COBERTURA Y OFERTA ACADÉMICA", el objetivo 1.7, que reza: "Incrementar la presencia institucional mediante la oferta académica en los departamentos de la Región Amazónica".
- Línea Estratégica 1 "EXCELENCIA ACADÉMICA PARA LA CALIDAD INSTITUCIONAL" contempla en el Programa 1. "ACADEMIA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD", específicamente en la estrategia "COBERTURA Y OFERTA ACADÉMICA", el objetivo 1.8, que establece: "Implementar estrategias o alianzas entre la Universidad de la Amazonia y los entes territoriales de la región Amazónica para la oferta de programas de Educación Superior".
- Línea Estratégica 1 "EXCELENCIA ACADÉMICA PARA LA CALIDAD INSTITUCIONAL" contempla en el Programa 3. "AMBIENTES AMIGABLES PARA EL APRENDIZAJE", específicamente en la estrategia "INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN", el objetivo 3.5, que prescribe: "Mejorar la infraestructura al servicio de la academia de la Universidad".
- Línea Estratégica No. 4 "PENSAR GLOBAL, ACTUAR REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA AMAZONIA", contempla en el programa 2. "UNIAMAZONIA CON ENFOQUE SOSTENIBLE", específicamente en la estrategia "APORTANDO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ", en el Objetivo 2.24, que

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

describe: "Formular y ejecutar proyectos y convenios con impacto social para la construcción de una sociedad en paz, sobre la base de equidad e inclusión social".

Aunado a lo anterior, se generó un análisis técnico en el departamento de Guaviare, sobre las necesidades regionales de la apertura de una sede de la Universidad de la Amazonia y oferta de carreras universitarias a nivel de pregrado y posgrado, concluyendo que es fundamental para el fortalecimiento educativo y el desarrollo regional la apertura de la **SEDE UNIVERSITARIA DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE**, para garantizar las condiciones necesarias para la formación y el desarrollo de competencias profesionales y sociales en el departamento de Guaviare, a través de la construcción de la Sede de Educación Superior, que contribuirá con la deuda histórica que tiene la Educación Superior en el precitado departamento, y tendrá implicaciones positivas mayúsculas en el territorio. Así las cosas, a través de la formación y cualificación de profesionales en diferentes áreas, el desarrollo investigativo y la proyección social, que son ejes misionales de la Universidad de la Amazonia, se generarán acciones afirmativas de desarrollo territorial, lo que finalmente dará como resultado una mejora en el bienestar de miles de familias y comunidades no solo guaviarenses, si no también, de Colombia y el mundo.

Teniendo en cuenta el análisis realizado, la Asamblea Departamental de Guaviare mediante Ordenanza No. 429 del 28 de mayo de 2021, autorizó al Gobernador a transferir a título de donación un bien inmueble de propiedad del departamento de Guaviare, ubicado en el kilómetro 10 de la vereda LA FUGUITA en la VÍA CALAMAR, a la Universidad de la Amazonia. Así mismo, mediante Ordenanza No. 446 de fecha 30 de noviembre de 2021, artículo 33, adoptó la Estampilla Pro-desarrollo de la Universidad de la Amazonia.

El Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia mediante Acuerdo No. 70 de fecha 03 de diciembre de 2021, creó la Sede Guaviare de la Universidad de la Amazonia y dictó otras disposiciones de tipo administrativo, académico e investigativo.

Mediante el artículo 5 del Acuerdo No. 14 del 24 de marzo de 2023, el **ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD REGIONAL LLANOS**, aprobó el proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"** identificado con el código BPIN 2021000070030, y designó a la Universidad de la Amazonia como entidad ejecutora y encargada de adelantar la contratación que se requiera celebrar, para asegurar el cumplimiento del objeto de dicho proyecto.

Adicional a lo anterior, el 24 de marzo de 2023 se radicó ante la Oficina del Banco de Proyectos de la Universidad de la Amazonia el proyecto en comento, el cual, fue avalado mediante certificado de inscripción el día 4 de mayo de 2023 con código BPUA 2023-1-0001. Aquello, de conformidad con el Acuerdo No. 04 del 17 de abril de 2009 "por medio del cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Universidad de la Amazonia", artículo 61, que dispone: "La Universidad tendrá un Banco de Proyectos"; en concordancia con la Resolución No. 797 del 01 de marzo de 2023 "Por medio del cual se implementa el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos de la

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Universidad de la Amazonia que rige obligatoriedad de la implementación del Procedimiento para el Banco de proyectos del alma máter con versión 5 del 27 de diciembre de 2022.

Para este fin, mediante Oficio VADF-1390 de fecha 15 de junio de 2023, la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad, realizó la designación para la estructuración del estudio de mercado a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, a fin de contratar la **“Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo)** al proyecto que tiene como objeto la **“CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SEGÚN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2021000070030”**.

Conforme a lo anterior y, en concordancia con el proceso de estructuración del proyecto en comento, se establece la necesidad de contratar la interventoría, que tenga como propósito principal el seguimiento idóneo del objeto del proyecto referenciado anteriormente, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía e imparcialidad, de acuerdo con el artículo 24 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, que establece:

“INTERVENTORES: (Modificado por el Art. 3 Acuerdo No. 12 de 2014). La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico integral que sobre el cumplimiento del objeto del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Universidad, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. El Contrato de Interventoría será supervisado directamente por la Universidad”.

PARÁGRAFO. *Por regla general no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la Universidad podrá dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del Interventor y las demás quedarán a cargo de la Universidad a través del Supervisor.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, el Rector de la Universidad de la Amazonia, en calidad de ordenador del gasto y director del proceso contractual, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia), procede a realizar proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Contratación Compleja, de conformidad con lo prescrito en el artículo 50 (Modificado por el artículo 8 del Acuerdo No. 58 de 2020), que establece: *“(…) Cuando el contrato a celebrar exceda de 1500 S.M.L.M.V., y no sea causal de selección directa, se realizará un proceso de contratación compleja (...)”*.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

De este modo, el presente documento constituye la Invitación, para convocar a personas naturales y jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales y demás formas de participación autorizadas por la Ley, interesados en presentar oferta, para el Contrato de Consultoría a celebrar.

3. ESTUDIOS

La Universidad de la Amazonia para la elaboración de la presente invitación realizó Estudio de Mercado, previo a la iniciación del proceso de selección, con el propósito de llevar a cabo la planeación económica de la contratación que se pretende realizar, que incluye los costos que sean razonables para la Consultoría que se requiere, y contribuye a determinar el precio más favorable para la entidad, estableciendo un estimativo del precio de la consultoría a contratar, de conformidad con el Título II Capítulo II del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales realizadas mediante los Acuerdos CSU No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.

Aunado a lo anterior, se elaboró Estudio Financiero, Técnico y Jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, el cual, define los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos adicionales relacionados con el objeto a contratar.

Los documentos elaborados para la presente invitación con sus respectivos anexos se encuentran en medio físico disponibles para consulta en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en el segundo piso (Edificio Administrativo), sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

4. OBJETO

Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo) al proyecto que tiene como objeto ***“CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SEGÚN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2021000070030”***

5. ÍTEMS A CONTRATAR

Los ítems a contratar de acuerdo con la necesidad de la Universidad son los enunciados en el Formato No. 2 (Propuesta Técnica – Económica), junto con las condiciones técnicas del referido formato y las enunciadas en la presente Invitación. El Formato No. 2 hace parte integral de la presente invitación.

El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonia a ejecutar cabalmente las actividades descritas en el objeto contractual, de conformidad con la solicitud realizada por la Oficina Asesora

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

de Planeación mediante Formato de Necesidad FO-A-BS-15-05 V-10 radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el día 13 de junio de 2023, cuyas actividades se describen a continuación:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE							
COSTOS DE PERSONAL (A)							
(RESOLUCIÓN No. 0008 DEL 07 DE ENERO DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS")							
No.	OBJETO DEL GASTO	CANT.	% DE DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	FM	DURAC.	VALOR TOTAL
1,1	Director Obra - Profesional en áreas de ingeniería o arquitectura.	1	50%	\$5.000.000	2,03	21	
1,2	Residente de Obra - Profesional ARQUITECTO	4	100%	\$3.400.000	2,03	21	
1,3	Residente de Obra - Profesional ING. CIVIL (GEOTECNIA)	3	100%	\$3.800.000	2,03	5	
1,4	Residente de Obra - Profesional ING. CIVIL (ESTRUCTURAL)	3	100%	\$3.800.000	2,03	5	
1,5	Residente de Obra - Profesional ING. ELECTRICISTA	3	100%	\$3.800.000	2,03	5	
1,6	Residente de Obra - Profesional ING. SANITARIO	3	100%	\$3.800.000	2,03	4	
1,7	Topógrafo	3	50%	\$2.500.000	2,03	21	
1,8	Cadenero	3	50%	\$1.086.750	2,03	21	
1,9	AUXILIAR SISO (seguridad y manejo ambiental)	3	100%	\$1.873.873	2,03	21	
2	Ensayos y alquiler de implementos para toma de muestras y pruebas in situ						
2,1	Diseño de concretos para una resistencia definida (3000 psi y 1500 psi) incluye ensayos, agregados y verificación de resistencia. Según Norma ICPC 4-12-115 Asoconcreto	1	und				

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

2,2	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto según NTC 673-2010	150	und				
2,3	Resistencia a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central.	15	und				
2,4	Relaciones de humedad-masa unitaria seca en los suelos (ensayo modificado de compactación) con corrección del peso unitario y contenido de agua. Incluye GS	15	und				
2,5	Alquiler de diez (10) conos de Abrahms para pruebas de asentamiento.	21	mes				
2,6	Alquiler de diez (10) moldes rectangulares para viguetas.	21	mes				
3	OTROS COSTOS						
3,1	Oficina (incluye servicios públicos)	21					
3,2	Reproducción de documentación (fotocopias, heliográficas) Impresión de informes parciales de ejecución de obra y entrega de equipos, informes mensuales de ejecución de obra y entrega de equipos a la entidad ejecutora, informes finales de la ejecución de la interventoría.	21				4	
3,4	Comunicaciones (Celular Plan de Minutos y Modem)	7				21	
3,5	Alquiler equipo de topografía	1				11	

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las actividades programadas para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE" identificado con el código BPIN 2021000070030, el plazo de ejecución de la "Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y de seguridad y salud en el trabajo) del proyecto "CONSTRUCCION DE LA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SEGÚN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2021000070030" es veintiún (21) meses.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del Contrato de Consultoría será el municipio de San José del Guaviare del Departamento del Guaviare específicamente en el kilómetro 10 de la vereda LA FUGUITA en la VÍA CALAMAR.

8. FORMA DE PAGO

La Universidad conforme se estableció en el estudio de mercado y atendiendo a lo estipulado en el **ARTÍCULO 63. FORMA DE PAGO** (Modificado por el Art. 9 Acuerdo No. 58 de 2020) del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia realizará al contratista según el literal "C" un ANTICIPO, con el fin, de que pueda sufragar los gastos inherentes al cumplimiento de sus obligaciones y con esa exclusiva destinación. De otra parte, las sumas entregadas en esta modalidad pertenecen a la Universidad y deberán ser amortizadas en la proporción en que se pacte en la orden contractual o contrato.

Lo anterior teniendo en cuenta que la facultad de establecer el porcentaje del anticipo es discrecional de cada entidad de conformidad con los lineamientos consignados en sus manuales de contratación, razón por la cual, la Universidad en este caso, determinó que la forma de pago incluye un porcentaje de anticipo del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato que se celebre, debido a que, se requiere una fuerte inversión monetaria para las actividades de logística, pagos de seguridad social de profesionales vinculados al proyecto, alquiler de equipos, entre otros, de conformidad con el cronograma aprobado por el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD) REGIONAL LLANOS; no obstante, se busca que los oferentes acrediten dentro del proceso de selección, que cuentan con un músculo financiero para ejecutar las actividades establecidas en la Invitación, el cual, busca establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, esta condición indicará a la Institución la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para el manejo del anticipo y de conformidad con lo establecido en el precitado artículo del Manual de Contratación de la universidad, cuando en los contratos a desarrollar, el desembolso del anticipo sea superior a los 500 S.M.L.M.V y en este se haya pactado anticipo, el contratista deberá *CONSTITUIR UNA FIDUCIA O UN PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE* para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. De otra parte, los desembolsos del anticipo están sujetos a:

- Aprobación de las garantías que amparan la actividad contractual.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalcidadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Aprobación del Plan de Inversión del anticipo por el supervisor del contrato.
- Documentos que acrediten la constitución de una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable.

Ahora bien, respecto al desembolso del cincuenta por ciento (50%) se realizará mediante pagos parciales o fraccionados de conformidad con el avance de la obra, previa presentación de actas parciales de avance, del informe de actividades ejecutadas (*lo anterior, de conformidad con lo estipulado en las obligaciones técnicas literal "c"*), la factura electrónica con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario, donde se detallen los bienes y servicios prestados a la Universidad, certificación de cumplimiento e informe de la supervisión de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 069 de 2021; también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión riesgos profesionales y con los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

El diez por ciento (10%) restante se desembolsará con la suscripción de la respectiva acta de liquidación del contrato.

Respecto a la factura electrónica se deberá enviar al correo electrónico contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co para su respectiva aprobación.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación de la presente consultoría es de **DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$2.106.753.125,00)** incluido IVA y todos los descuentos de Ley, de conformidad con el proyecto aprobado por el artículo 5 del Acuerdo No. 14 del 24 de marzo del 2023, expedido por el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD REGIONAL LLANOS, correspondiente al bienio 2023-2024.

Este valor está discriminado de la siguiente manera:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE							
COSTOS DE PERSONAL (A)							
(RESOLUCIÓN NO. 0008 DEL 07 DE ENERO DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS")							
Nº	OBJETO DEL GASTO	CANT.	% DE DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	FM	DURAC.	VALOR TOTAL
1,1	Director Obra - Profesional en áreas de ingeniería o arquitectura.	1	50%	\$ 5.000.000	2,03	21	\$ 106.389.920

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE							
COSTOS DE PERSONAL (A)							
(RESOLUCIÓN NO. 0008 DEL 07 DE ENERO DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS")							
Nº	OBJETO DEL GASTO	CANT.	% DE DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	FM	DURAC.	VALOR TOTAL
1,2	Residente de Obra - Profesional ARQUITECTO	4	100%	\$ 3.400.000	2,03	21	\$ 578.761.163
1,3	Residente de Obra - Profesional ING. CIVIL (GEOTECNIA)	3	100%	\$ 3.800.000	2,03	5	\$ 115.509.056
1,4	Residente de Obra - Profesional ING. CIVIL (ESTRUCTURAL)	3	100%	\$ 3.800.000	2,03	5	\$ 115.509.056
1,5	Residente de Obra - Profesional ING. ELECTRICISTA	3	100%	\$ 3.800.000	2,03	5	\$ 115.509.056
1,6	Residente de Obra - Profesional ING. SANITARIO	3	100%	\$ 3.800.000	2,03	4	\$ 92.407.244
1,7	Topografo	3	50%	\$ 2.500.000	2,03	21	\$ 159.584.879
1,8	Cadenero	3	50%	\$ 1.086.750	2,03	21	\$ 69.371.547
1,9	AUXILIAR SISO (seguridad y manejo ambiental)	3	100%	\$ 1.873.873	2,03	21	\$ 239.233.437
2	Ensayos y alquiler de implementos para toma de muestras y pruebas in situ						
2,1	Diseño de concretos para una resistencia definida (3000 psi y 1500 psi) incluye ensayos, agregados y verificación de resistencia. Según Norma ICPC 4-12-115 Asoconcreto	1	und		\$ 680.000		\$ 680.000
2,2	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto según NTC 673-2010	150	und		\$ 60.610		\$ 9.091.500
2,3	Resistencia a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central.	15	und		\$ 60.610		\$ 909.150
2,4	Relaciones de humedad-masa unitaria seca en los suelos (ensayo modificado de compactación) con corrección del peso unitario y contenido de agua. Incluye GS	15	und		\$ 135.610		\$ 2.034.150

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE							
COSTOS DE PERSONAL (A)							
(RESOLUCIÓN NO. 0008 DEL 07 DE ENERO DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS")							
N°	OBJETO DEL GASTO	CANT.	% DE DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	FM	DURAC.	VALOR TOTAL
2,5	Alquiler de diez (10) conos de Abrahms para pruebas de asentamiento.	21	mes		\$ 620.610		\$ 13.032.810
2,6	Alquiler de diez (10) moldes rectangulares para viguetas.	21	mes		\$ 345.610		\$ 7.257.810
3	OTROS COSTOS						
3,1	Oficina (incluye servicios públicos)	21		\$ 2.500.000			\$ 52.500.000
3,2	Reproducción de documentación (fotocopias, heliográficas) Impresión de informes parciales de ejecución de obra y entrega de equipos, informes mensuales de ejecución de obra y entrega de equipos a la entidad ejecutora, informes finales de la ejecución de la interventoría.	21		\$ 250.000		4	\$ 21.000.000
3,4	Comunicaciones (Celular Plan de Minutos y Modem)	7		\$ 300.000		21	\$ 44.100.000
3,5	Alquiler equipo de topografía	1		\$ 2.500.000		11	\$ 27.500.000
SUBTOTAL							\$ 1.770.380.777
IVA 19%							\$ 336.372.348
VALOR TOTAL INTERVENTORIA (A+B)							\$ 2.106.753.125
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA							\$ 2.106.753.125

Fuente: Datos tomados de MGA del proyecto aprobado por el Acuerdo No. 14 del 24 de marzo del 2023 expedido por el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD REGIONAL LLANOS

De otra parte, la Universidad de la Amazonia para el presente proceso de selección, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34923 de fecha 06 de junio de 2023, del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230003921 de fecha 20 de junio de 2023, expedido por la jefe de presupuesto de la Universidad Amazonia.

El presupuesto asignado a este proceso contractual comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del Contrato. Por lo

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

anterior, el proponente deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores, así como los impuestos a que haya lugar y en los que pudiera incurrir durante perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato.

10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual es la de Contratación Compleja, con fundamento en el valor del presupuesto estimado para la celebración del contrato, dado que el valor del contrato a suscribirse supera los 1500 S.M.L.M.V., conforme a lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 50 del Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 C.S.U. "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020).

11. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se llevará a cabo en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE
	DESDE	HASTA		
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN	28/06/2023	14/07/2023		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES		30/06/2023	05:30 PM	al Correo electrónico: invitacion0112023@uniamazonia.edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES		05/07/2023		Via correo electrónico del interesado, que haya presentado la observación, la solicitud de aclaración y/o modificación
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS		06/07/2023		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
PLAZO PARA OFERTAR (Presentación de Propuestas)		14/07/2023	08:00 AM	Centro de Convenios ubicado en la calle 6 No. 24-109, barrio 20 de julio de la Ciudad de San José del Guaviare, sede San José del Guaviare de la Universidad de la Amazonia
AUDIENCIA PÚBLICA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE LAS		14/07/2023	09:00 AM	Centro de Convenios ubicado en la calle 6 No. 24-109, barrio 20 de julio de la Ciudad de San José del Guaviare, sede San José

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE
	DESDE	HASTA		
PROPUESTAS				del Guaviare de la Universidad de la Amazonia
PROCESO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS	14/07/2023	24/07/2023		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		24/07/2023	05:30 PM	Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		31/07/2023	05:30 PM	al Correo electrónico: invitacion0112023@uniamazonia.edu.co
PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE DECISIÓN AL RECTOR		03/08/2023		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual en el Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
PROYECCIÓN DEL ACTO DE DECISIÓN AL RECTOR		08/08/2023		Oficina de Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO		08/08/2023		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co Contra el Acto de Declaratoria de Desierto procederá el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación y se resolverán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de presentación
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes		Centro de Convenios ubicado en la calle 6 No. 24-109, barrio 20 de julio de la Ciudad de San José del Guaviare, sede San José del Guaviare de la Universidad de la Amazonia

11.1 Se debe entender que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual, se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

11.2 A la Audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se admite la presencia de un (01) solo representante por proponente. De igual forma, se aclara que de la audiencia de cierre y apertura de propuestas se levantará la respectiva Acta, la cual, se publicará en el link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co, para que pueda ser consultada por quien esté interesado.

11.3 En la audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se verificará el nombre del proponente, fecha y hora de recibo de las propuestas, el número de folios, el valor de la propuesta consignado en el Formato No. 2 (Propuesta Técnico – Económica), el nombre de la aseguradora con la cual, se adquirió la póliza de garantía de seriedad de la oferta y el número de la misma.

11.4 Las Adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación a la Invitación, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en el Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co.

11.5 Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual, se informará acerca de las modificaciones o variaciones necesarias a los PROPONENTES a través del Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co.

12. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

12.1 Idioma.

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico y con firmas originales.

12.2. Presentación de la Oferta Original

La Oferta debe ser presentada en original en medio físico (con firmas originales) y en medio magnético (escaneada la oferta en formato PDF y adicional el Formato No. 2 Propuesta Técnico – Económica, debe entregarse en Hoja de Excel), en un sobre cerrado, debidamente rotulado en su parte exterior, tal como se indica en esta invitación. La oferta deberá contener tabla de contenido y estar foliada en estricto orden numérico consecutivo ascendente. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el medio físico prevalecerá la información contenida en el medio físico de la oferta original.

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que el contenido de esta Invitación es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

El Rótulo pegado al sobre sellado, contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA NIT. 891.190.346-1 Calle 17 Diagonal 17 con Calle 3F Barrio El Porvenir Florencia – Caquetá – Colombia	
<u>VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</u>	
INVITACIÓN No. 011 DE 2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN COMPLEJA	
OBJETO: Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo) al proyecto que tiene como objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SEGÚN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2021000070030"	
PROPONENTE:	
DIRECCIÓN: _____	
TELÉFONO: _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____	

La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos solicitados en compañía de los anexos correspondientes, que forman parte integral de la presente Invitación.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, enmendaduras o modificaciones a los formatos establecidos en esta invitación.

12.3. Valor

La Oferta deberá expresarse en Moneda Legal Colombiana. El valor total de la Oferta Económica deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos del servicio ofertado (estampillas, retenciones, pólizas, utilidad, IVA,

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

etc.) de conformidad con lo previsto en la Ley.

Teniendo en cuenta la tipología contractual, el valor total de la Oferta Económica (Formato No.2) no podrá superar el valor del presupuesto oficial, que asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$2.106.753.125,00) IVA INCLUIDO**; además, incluidos todos los costos y descuentos de ley, so pena de ser rechazada.

Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.

12.4. Validez

La Oferta deberá tener un término de validez mínimo de sesenta (60) días calendario.

12.5 Oferta Básica

La Oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todas las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

12.6 Confidencialidad y Retiro de la Oferta

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, durante el término de evaluación, no se abrirán los sobres que contengan las ofertas retiradas.

12.7 Devolución de las Ofertas

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas.

12.8 Responsabilidad del Oferente o Proponente

El PROPONENTE responderá por haber ocultado que carecía de capacidad jurídica, que está inmerso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, establecidas por la constitución y la ley, o por suministrar información falsa.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

12.9 Costos por Preparación de la Propuesta

Los Proponentes sufragarán todos los costos y gastos en los que incurran con relación a su participación en el proceso de selección, así como los de legalización y ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario del mismo.

13. REQUISITOS Y CONDICIONES (Habilitantes)

La verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones será realizada por el Comité Evaluador designado para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales mediante los Acuerdos No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020, (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia) y lo señalado en la presente Invitación.

La verificación de los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y de experiencia, no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Invitación. El resultado de dicha verificación será de "CUMPLE o NO CUMPLE".

Los proponentes interesados en el presente proceso, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que a continuación se describen, toda vez que, de ello depende que su propuesta sea objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador.

13.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso contractual de selección, podrán participar y celebrar contrato con la Universidad de la Amazonia, todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley, siempre y cuando no estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y carezcan de impedimento legal para tales efectos.

Los Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley deberán acreditar que su duración será de conformidad a lo exigido en la presente invitación.

Se debe acreditar el nombramiento de un representante único, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

De la misma forma, se debe acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

asociación; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, para la presentación de propuesta, celebración, ejecución y liquidación del Contrato a través de la forma de asociación escogida.

13.1.1 Requisitos y estructura Jurídica:

A. Carta de Presentación de la Propuesta: La Carta de Presentación de la Propuesta deberá diligenciarse en el **Formato No. 1**, anexo a esta Invitación y se suscribirá por parte del proponente como persona natural, el representante de la persona jurídica, o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda, consignando la información veraz y exacta de que trata el formato. Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requerimientos jurídicos adicionales a los contemplados en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia. La oferta deberá ser avalada por un ingeniero civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. Lo anterior, en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003. El oferente no deberá aparecer como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Universidad de la Amazonia realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link <https://srvpsi.policia.gov.co/> de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

B. Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). El proponente deberá presentar hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (www.dafp.gov.co) debidamente soportada. Deberá diligenciarse en formato de hoja de vida para persona natural o para persona jurídica, según corresponda. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, Promesa de Sociedad Futura, Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, deberá aportar el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.

C. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de Extranjería: Este documento debe ser presentado por el proponente, representante legal de la persona jurídica o de los miembros del Consorcio, Unión Temporal, o la Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley.

D. Debe adjuntarse fotocopia de la Libreta Militar del proponente, Representante Legal de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o sociedad con objeto único, según corresponda, si son hombres menores de cincuenta (50) años.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

E. Registro mercantil para persona natural o Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica, Cuando la calidad del proponente sea persona natural, deberá acreditar la calidad de comerciante, por lo que, el proponente aportará Registro Mercantil vigente, en caso de tratarse de persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio.

1. Tratándose de persona natural se verificará la siguiente información:
 - a) Registro mercantil vigente a la fecha de presentación de propuesta, en el que conste actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.
 - b) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
 - c) Para el caso de las profesiones liberales no aplica el presente requisito, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.
2. Tratándose de persona jurídica se verificará la siguiente información:
 - a. Certificado de existencia y representación legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.
 - b. Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
 - c. Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal, cuando deba tenerlo.
 - d. Documento vigente a la fecha de presentación de propuesta y fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que lo acredite como comerciante o de su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

F) Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley

Si el proponente presenta su propuesta a título de Consorcio, Unión Temporal y/o Promesa de Sociedad Futura deberá presentar el respectivo documento original de conformación firmado por sus integrantes, para lo cual, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley:
 - o Expresar si la participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación.
 - o Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalcidudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- o Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad.
- o La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.
- o La duración del Consorcio o Unión Temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato, más el término de liquidación del contrato y dos (2) años más.
- o Acreditar el nombramiento de un Representante Único de todas las personas asociadas en consorcio, unión temporal y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, con facultades suficientes para presentar propuesta, suscribir contrato, ejecución y liquidación del contrato.
- o Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- o Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de las formas de asociación autorizadas por la ley.
- o Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- o Todos los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

- Promesa de Sociedad Futura:

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la UNIVERSIDAD uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 ibidem, en la cual, debe consignarse, entre otros aspectos, los siguientes:

- o La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del Acto de Adjudicación.
- o Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- o Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- o Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas en la ley.
- o La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad: (I) por los perjuicios sufridos por la UNIVERSIDAD derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y; (II) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- o La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual, aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- únicamente mediante autorización previa y expresa de la UNIVERSIDAD en los términos del Contrato.
- La duración de la sociedad no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución, liquidación del Contrato y dos años más. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto.
- Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

G) Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP)

El oferente deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente tal como lo indica el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal, cuya expedición no sea superior a 10 días contados a partir del cierre del presente proceso y que en él se relacionen los bienes, obras y servicios que ofrece a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase).

El proponente debe contener los siguientes códigos teniendo en cuenta que, el contrato a celebrar resultado del proceso realizado será Consultoría, en mención al Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre 2012, por medio del cual, se establece el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014, No. 08 del 13 de marzo de 2019 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020.

Con base en lo anterior, la descripción técnica de los elementos a contratar se detalla de conformidad al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), identificando hasta el tercer nivel del bien o servicio requerido para el presente proceso de contratación.

Tabla - Clasificación UNSPSC.

Clasificador UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101500	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(10) Servicios de Asesoría de Gestión	(15) Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de	(10) Servicios de Asesoría de Gestión	(16) Gerencia de Proyectos

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	Empresa y Servicios Administrativos		
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

Nota: En caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación al menos uno de los códigos lo deberán contener todos los integrantes.

H) Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, del documento original de una Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una Compañía de Seguros legalmente habilitada en Colombia.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- o Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA - NIT. 891.190.346-1
- o Vigencia: Noventa (90) días, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de invitación.
- o Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta.
- o Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial dispuesto para la presente Invitación.
- o Otorgante: Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia.
- o Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y no solo con su sigla a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- o Firma: La póliza o garantía deberá firmarse por parte del proponente, representante legal de la persona jurídica, representante único del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley.

Nota I: En el evento que el proponente en aras de dar cumplimiento a este requisito, proceda a expedir la Póliza de Garantía de Seriedad en una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, deberá tener en cuenta que la Póliza donde la Universidad es asegurado o beneficiario deberá ser una póliza a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación.

Nota II: Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, la garantía deberá ser otorgada por todos los miembros del proponente plural, para lo cual, deberá relacionarse claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Nota III: La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar propuesta, será motivo de rechazo de la misma por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la Garantía de Seriedad de la propuesta, en caso de que la Universidad decida modificar el calendario de la Invitación.
2. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en la Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma.
3. Cuando el proponente realice retiro de la propuesta después de haber vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

I. ACREDITACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

1. El proponente persona jurídica mediante representante legal o revisor fiscal, debe acreditar el pago de las obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social: Salud, riesgos laborales, pensiones y los aportes a parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se deberá diligenciar el Formato No. 4, anexo a la invitación.
2. Las personas naturales deberán allegar los documentos que acrediten el pago por concepto de aportes parafiscales a la seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.
3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier forma de asociación, cada uno de sus miembros integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de la presente obligación.

J. Carta de Apoyo a la Industria Nacional y Compromiso de Transparencia Formatos No. 5 y 6

El proponente deberá diligenciar en debida forma, la Carta de Apoyo a la Industria Nacional (**Formato No. 5**) y el Formato de Compromiso de Transparencia (**Formato No. 6**), anexos a la presente Invitación. Debe suscribirse por parte del proponente persona natural, el representante de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal según corresponda, consignando la información veraz y exacta de que trata los formatos.

K. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Debe tenerse en cuenta que, dentro del Certificado de Existencia y Representación Legal, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar. En caso de nombrar apoderado se deberá presentar el poder autenticado que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

L. Verificaciones responsables fiscales y antecedentes disciplinarios:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalcidudano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de la Amazonia se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal o según corresponda, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Universidad de la Amazonia.

M. Verificación de antecedentes judiciales y medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia:

El oferente no deberá reportar antecedentes judiciales ni como infractor de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Universidad de la Amazonia realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link <https://srvpsi.policia.gov.co/> o el que haga sus veces, de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

13.2 REQUISITOS Y ESTRUCTURA FINANCIERA:

a) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá presentar el respectivo certificado Registro Único Tributario expedido por el ente legal, donde conste que se encuentra debidamente registrado al momento de presentar oferta. Adicionalmente el oferente deberá presentar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece.

El proponente, bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, deberá presentar el RUT de cada uno de sus integrantes al momento de presentar oferta que cumpla con los requisitos señalados anteriormente; posterior a esto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del Acto Administrativo de Adjudicación, deberá allegar el RUT del Consorcio o Unión Temporal a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

b) INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

El Proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera con base en la información contenida en los RUP's obtenidos en la estructuración técnica del estudio de mercado del presente proceso

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalcidudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

realizado por la Oficina Asesora de Planeación de la Universidad. Con base en lo anterior, los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de la capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales con la información contenida en el Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1041 de 2022, el cual versa sobre la sustitución de los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

Adicional a lo anterior, el propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera, que la Universidad pueda evaluar las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. Es importante anotar que, estos requisitos habilitantes se concibieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. El alcance de la expresión adecuada y proporcional busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos guardan proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado a este Proceso de Contratación.

Después de realizada la consulta de los RUP's de distintas empresas que han participado en procesos de selección que ha adelantado la Universidad de la Amazonia se analizó la información financiera reportada con mayor énfasis en las vigencias 2020, 2021 y 2022, para ello se tuvo en cuenta el presupuesto oficial y los indicadores evaluados, determinándose los siguientes:

Indicadores Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.3
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a 20
Patrimonio	Igual o Superior al 100% del presupuesto oficial del presente
Capital de trabajo	Igual o Superior al 100% del presupuesto oficial del presente

El proponente deberá cumplir con los cinco (5) indicadores para que su propuesta cumpla financieramente.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

En un proceso de contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, el cálculo de los Indicadores se realizará conforme se indica a continuación:

- Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo, independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Indicadores Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad neta/Patrimonio) *100	≥ a 0.15
Rentabilidad sobre activos (Utilidad neta/Activos) *100	≥ a 0.15

El PROPONENTE deberá cumplir con los dos (2) indicadores para que su propuesta cumpla en cuanto a la Capacidad Organizacional.

Cuando se trate de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, el cálculo de los Indicadores se realizará conforme se indica a continuación:

- Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

- Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- En esta opción el indicador es el mismo, independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

13.3 REQUISITOS TÉCNICOS

1. EXPERIENCIA GENERAL

El Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, artículo 35, Estandarización de Requisitos y Criterios de Selección, numeral 3, CONTRATACIÓN COMPLEJA (MAYOR CUANTÍA), le es aplicable los requisitos establecidos en el numeral 2, en este orden de ideas, la experiencia se acredita de la siguiente forma:

Artículo 35, numeral 3, literal f: "Acreditar contratos del proponente ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la contratación, calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Con base en lo anterior, se recomienda por los integrantes del comité estructurador lo siguiente:

- a) La experiencia será verificada con certificación aportada por el proponente que contenga la siguiente información. En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito y acta de liquidación.

- Nombre del contratante y del contratista, con respectiva identificación
- Número y fecha del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Recibido a satisfacción

Nota 1. Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general deben estar totalmente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre para presentación de ofertas, en el marco del presente proceso de invitación pública, para lo cual se deberá anexar copia íntegra de los contratos (incluidas las actas de modificación si las hubiere; acta de liquidación y en caso de consorcios y/o uniones temporales u otras formas de asociación, el respectivo documento de conformación). No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

Nota 2: En caso de certificaciones suscritas por Entidades de carácter privado, las mismas deberán ir acompañadas de una copia íntegra de los contratos (incluidas las actas de modificación si las hubiere).

Nota 3: No se aceptarán subcontratos para acreditar experiencia.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

2. Equipo de trabajo.

Debido a que se trata de un contrato de consultoría para realizar labores de interventoría y, en atención al Acuerdo No. 14 del 24 de marzo de 2023, expedido por el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD REGIONAL LLANOS, en ejercicio de sus facultades, donde en el artículo 5, se aprobó el proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE" identificado con el código BPIN 202100070030, el cual, se designó a la Universidad de la Amazonia como entidad ejecutora encargada de adelantar la contratación que se requiera celebrar para asegurar el cumplimiento del objeto de dicho proyecto.

En el mismo, se relaciona el equipo de trabajo mínimo para realizar la interventoría durante la etapa de ejecución del proyecto, para lo cual, el proponente deberá anexar la Hoja de Vida y en el evento de resultar favorecido, vincular para la ejecución del Contrato de Consultoría los profesionales que seguidamente se relacionan para la ejecución del proyecto desde el inicio y hasta la finalización de este o hasta lo estipulado en el cronograma de interventoría.

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para:

- Cargo **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
- Número de profesionales: 1

Perfil y Experiencia

Formación: Ingeniero civil con posgrado en interventoría de proyectos y obras; vías y transporte; e ingeniería civil con énfasis en recursos hidráulicos y medio ambiente.

Experiencia General: Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia específica: Acreditar experiencia como director de interventoría y/o interventor en al menos cinco (5) proyectos de infraestructura y/o consultorías.

Dedicación: 50%

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para:

- Cargo **RESIDENTES DE INTERVENTORÍA COMPONENTE ARQUITECTÓNICO**
- Número de profesionales: 4

Perfil y Experiencia Profesional 1

Formación: Arquitecto

Experiencia General: Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Acreditar experiencia como residente de obra o interventoría o arquitectura en al menos

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

cinco (5) proyecto de infraestructura y/o consultorías.

Dedicación: 100%

Perfil y Experiencia Profesional 2

Formación: Arquitecto

Educación no formal: Acreditar estudios en el Diseño Arquitectónico BIM, con una intensidad mínima de 110 horas.

Experiencia General: Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Acreditar experiencia en el diseño de proyectos arquitectónicos, urbanísticos y de espacio público y acreditar experiencia como residente de interventoría o arquitectura en al menos (2) proyectos de infraestructura y/o consultorías.

Dedicación: 100%

Perfil y Experiencia Profesional 3

Formación: Arquitecto

Experiencia General: Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Acreditar experiencia como residente de interventoría o arquitectura en al menos (2) proyectos de infraestructura y/o consultorías para la construcción o adecuación o mejoramiento de escenarios deportivos.

Dedicación: 100%

Perfil y Experiencia Profesional 4

Formación: Arquitecto con posgrado en bioclimática

Experiencia General: Mínimo (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Acreditar experiencia en al menos cinco (5) consultorías para el diseño urbano y arquitectónico de infraestructura educativa cuya sumatoria de las áreas sea igual o superior a 8000m²

Dedicación: 100%

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para:

- Cargo: RESIDENTES DE INTERVENTORÍA COMPONENTE GEOTECNIA.
- Número de profesionales: 3

Perfil y Experiencia Profesional 1 y 2

Formación: Ingeniero civil o ingeniero geólogo con posgrado en Geotecnia.

Experiencia General: Mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Acreditar experiencia como asesor o especialista de geotecnia en el área de interventoría en al menos tres (3) proyectos de infraestructura.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Dedicación: 100%

Perfil y Experiencia Profesional 3

Formación: Ingeniero civil o ingeniero geólogo con posgrado en Geotecnia vial.

Experiencia General: Mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Acreditar experiencia como asesor y/o especialista en geotecnia vial en al menos tres (3) proyectos.

Dedicación: 100%

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para:

- Cargo: **RESIDENTES DE INTERVENTORÍA: COMPONENTE ESTRUCTURAL.**
- Número de profesionales: **3**

Perfil y Experiencia Profesional 1

Formación: Ingeniero civil, con posgrado en estructuras y patología de la construcción.

Experiencia General: Mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Acreditar experiencia como diseñador estructural en al menos (3) proyectos de infraestructura educativa.

Dedicación: 100%

Perfil y Experiencia Profesional 2

Formación: Ingeniero civil, con posgrado en estructuras.

Experiencia General: Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Haber prestado servicios profesionales como ingeniero estructural en mínimo tres (3) proyectos de interventoría de obra civil.

Dedicación: 100%

Perfil y Experiencia Profesional 3

Formación: Ingeniero civil, con posgrado en estructuras.

Experiencia General: Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Haber prestado servicios profesionales como ingeniero estructural en mínimo tres (3) proyectos de interventoría de obra civil.

Dedicación: 100%

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Cargo: **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA COMPONENTE ELECTRICISTA**
- Número de profesionales: 1

Perfil y Experiencia Profesional.

Formación: Ingeniero electricista.

Experiencia General: Mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Acreditar experiencia en interventoría y/o consultoría de obras eléctricas.

Dedicación: 100%

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para:

- Cargo: **RESIDENTES DE INTERVENTORÍA COMPONENTE SANITARIO**
- Número de profesionales: 1

Perfil y Experiencia 1.

Formación: Ingeniero Sanitario, o Ambiental y Sanitario.

Experiencia General: Mínimo (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica: Acreditar experiencia en contratos cuyos objetos estén relacionados con el tratamiento o manejo de aguas residuales y/o tratamiento o manejo de agua potable.

Dedicación: 100%

A continuación, se presentan los requerimientos para:

- Cargo: **AUXILIAR SISO**
- Número de profesionales: 3

Perfil y Experiencia Profesional 1 y 2

Título pregrado y postgrado: Profesional en SST o, profesional con posgrado en SST o, Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST o. Se debe acreditar licencia vigente en SST (*Resolución No. 312 del 13 de febrero de 2019 Min Trabajo*).

Nota: Se deberá acreditar certificado de vigencia del curso de capacitación virtual que tiene una duración de veinte (20) horas y se realiza cada tres (3) años de conformidad con lo estipulado en la Circular 0063 del 7 de octubre de 2020 emanada del Ministerio del Trabajo.

Experiencia profesional: Cinco (5) años contados a partir de la licencia para la prestación de los servicios.

Experiencia específica: Acreditar experiencia certificada en al menos tres (3) proyectos o contratos en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo. (*Resolución No. 312 del 13 de febrero de 2019 Min Trabajo*).

Dedicación: 100%

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Perfil y Experiencia Profesional 3

Título pregrado y postgrado: Profesional en SST o, profesional con posgrado en SST o, Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas. Se debe acreditar licencia vigente en SST (*Resolución No. 312 del 13 de febrero de 2019 Min Trabajo*).

Nota: Se deberá acreditar certificado de vigencia del curso de capacitación virtual que tiene una duración de veinte (20) horas y se realiza cada tres (3) años de conformidad con lo estipulado en la Circular 0063 del 7 de octubre de 2020 emanada del Ministerio del Trabajo.

Experiencia profesional: Mínimo tres (3) años contados a partir de la licencia para la prestación de los servicios.

Experiencia específica: Acreditar experiencia certificada en al menos dos (2) proyectos o contratos en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo. (*Resolución No. 312 del 13 de febrero de 2019 Min Trabajo*).

Dedicación: 100%

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para:

- Cargo: **TOPÓGRAFO.**
- Número de profesionales: 3

Perfil y Experiencia Profesional 1

Formación: Topógrafo o Tecnólogo en topografía.

Experiencia General: Mínimo Ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Haber prestado los servicios profesionales como topógrafo en al menos tres (3) proyectos de interventoría y/o consultoría a obras civiles.

Dedicación: 50%

Perfil y Experiencia Profesional 2

Formación: Topógrafo o Tecnólogo en topografía.

Experiencia General: Mínimo Cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Haber prestado los servicios profesionales como topógrafo en al menos tres (3) proyectos de interventoría y/o consultoría a obras de pavimentación.

Dedicación: 50%

Perfil y Experiencia Profesional 3

Formación: Topógrafo o Tecnólogo en topografía.

Experiencia General: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Haber prestado los servicios como topógrafo en al menos tres (3) proyectos de interventoría y/o consultoría de obras eléctricas.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Dedicación: 50%

A continuación, se presentan los requerimientos para:

- Cargo: **CADENERO**
- Número de profesionales: **3**

Perfil y Experiencia Profesional 1, 2 y 3

Formación: Bachiller

Experiencia profesional: No aplica.

Experiencia específica: Mínimo un (1) año de experiencia como cadenero.

Dedicación: 50%

NOTA:

El proponente debe adjuntar por cada perfil la respectiva hoja de vida, la cual, debe contener:

- Copia del acta de grado y/o diploma que acredite la formación en pregrado o posgrado según corresponda;
- Copia de la tarjeta profesional y/o matrícula profesional según aplique;
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de ingeniería COPNIA para Ingenieros; certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores; Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura; Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares; certificado de vigencia y validez de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones a fines;
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía por ambas caras;
- Certificado y/o copia de contrato de la experiencia específica emitido por la entidad pública o privada contratante.
- Carta de compromiso de vinculación suscrita por el profesional ofrecido, en la cual manifieste la disponibilidad para ejercer el cargo y la dedicación en el Proyecto.

Nota: Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia específica.

14. FACTORES DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA evaluará las propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes mencionados en el Acuerdo del CSU No. 12 del 14 de noviembre 2012 por medio del cual se establece el Manual

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalcidudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

de Contratación de la Universidad de la Amazonia, modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014 y No. 12 del 25 de abril de 2014, No. 08 del 13 de marzo de 2019 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas que cumplan los requisitos y condiciones de la presente invitación con base en los aspectos establecidos en el literal k, numeral 3, párrafo 1 del artículo 35 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia; y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

Tabla – Consolidado Puntajes factores de evaluación

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	45
Factor Técnico Adicional	44
Apoyo a la Industria Nacional	10
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	1
TOTAL	100 PUNTOS

a) Factor económico

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA a partir del valor de las Ofertas, asignará máximo **cuarenta y cinco (45) puntos**, de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:

Media geométrica con presupuesto oficial:

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas incluyendo una vez el presupuesto oficial, mediante la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * \dots * X_N * PO}$$

Dónde

G = Media geométrica con presupuesto oficial

Xi= Valor de la propuesta i

PO = Valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación

N = Número de propuestas

Establecida la media geométrica con presupuesto oficial, se procederá a determinar el puntaje para cada proponente en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [45 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{G - X_i}{G}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G \\ [45 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G - X_i|}{G}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G \end{cases}$$

Donde,

G = Media geométrica con presupuesto oficial.

X_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

El factor económico se calificará con cuarenta y cinco puntos al valor de la oferta que se encuentre el 100% (inclusive) y el 98% (inclusive) de la media geométrica. Cuarenta puntos al valor de la oferta que sea menor al 98% y mayor o igual al 90% de la media geométrica. Las propuestas que no se encuentren en estos rangos de la media geométrica tendrán cero (0) puntos de calificación.

b) Factor Técnico Adicional

El literal k, numeral II del artículo 35 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia establece como criterio de selección en los procesos de Contratación compleja las condiciones técnicas adicionales que para la Universidad representen ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos, tales como el uso de tecnologías o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio. Para este factor se otorgará un puntaje máximo de cuarenta y cuatro (44) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

1. Experiencia Específica.

Se asignará máximo **veinticuatro (24) puntos** al proponente que acredite mayor experiencia adicional a la general solicitada de acuerdo con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Acreditar la ejecución de cinco (5) contratos (adicionales a la experiencia general) cuyos objetos estén relacionados con la interventoría técnica, administrativa y financiera de proyectos de infraestructura educativa, que contemple como mínimo en uno de ellos, la construcción de un laboratorio en una universidad. Y, cuya sumatoria de los contratos sea	Veinticuatro (24) Puntos.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

igual o superior al 60% del valor del presente proceso de invitación.	
Acreditar la ejecución de tres (3) contratos (adicionales a la experiencia general) cuyos objetos estén relacionados con la interventoría técnica, administrativa y financiera de proyectos de infraestructura educativa, cuya sumatoria sea igual o superior al 30% del valor del presente proceso de invitación.	Doce (12) Puntos.
Acreditar la ejecución de un (1) contrato (adicional a la experiencia general) cuyo objeto esté relacionado con la interventoría técnica, administrativa y financiera de un proyecto de infraestructura educativa cuyo valor sea igual o superior al 10% del valor del presente proceso de invitación.	Seis (6) puntos.

Nota 1. Los contratos relacionados para acreditar la experiencia adicional deben estar totalmente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre para la presentación de ofertas del presente proceso. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

Nota 2: En caso de no aportarse certificaciones, se debe adjuntar copia íntegra de los contratos (incluidas las actas de modificación si las hubiere; acta de liquidación y en caso de consorcios y/o uniones temporales u otras formas de asociación, el respectivo documento de conformación).

Nota 3: No se aceptarán subcontratos para acreditar experiencia.

2. Profesional Apoyo Legal y Contable.

Se asignará máximo **veinte (20) puntos** al proponente que adicional al equipo de trabajo oferte:

- Un profesional de apoyo legal y contable para el acompañamiento jurídico, financiero y contable de conformidad con las obligaciones específicas emanadas del contrato de interventoría que se celebre y/o un profesional de apoyo administrativo para el acompañamiento de las obligaciones específicas emanadas del contrato de interventoría que se celebre, tal como se describe a continuación:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Factor	Descripción Condición Técnica Mejorada	Puntaje
-Profesional Apoyo Legal y Contable	<p>-Título pregrado y postgrado: Contador Público y Abogado. Experiencia profesional: Mínimo cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional como contador público y/o abogado. Experiencia específica: Acreditar experiencia de al menos tres (3) años en el apoyo o asesoría jurídica y/o contable. Dedicación: 50%.</p>	Veinte (20) puntos
-Formulador y evaluador de proyectos	<p>-Título pregrado y postgrado: Ingeniero Civil con posgrado en formulación y evaluación de proyectos. Experiencia profesional: Mínimo cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia en el seguimiento de al menos tres (3) proyectos de infraestructura educativa. Dedicación: 50%.</p>	
-Profesional Apoyo Legal y Contable	<p>Título pregrado y postgrado: Contador Público y Abogado. Experiencia profesional: Mínimo cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional como contador público y/o abogado. Experiencia específica: Acreditar experiencia de al menos tres (3) años en el apoyo o asesoría jurídica y/o contable. Dedicación: 50%.</p>	Diez (10) puntos
-Formulador y evaluador de proyectos	<p>Título pregrado y postgrado: Ingeniero Civil con posgrado en formulación y evaluación de proyectos. Experiencia profesional: Mínimo cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia en el seguimiento de al menos tres (3) proyectos de infraestructura educativa. Dedicación: 50%.</p>	Cinco (05) puntos

c) Incentivo a la industria nacional

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección el apoyo a la industria nacional, los que se describen a continuación:

- Incentivos a la industria nacional. Se podrán otorgar incentivos a la industria nacional así:
 - a. Brindar como puntaje el 10% al 20% de puntaje total, por ofertar bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Teniendo en cuenta lo anterior para el presente proceso se otorgarán puntajes de la siguiente manera: Diez (10) puntos por ofertar bienes o servicios nacionales. Tratándose de bienes o servicios extranjeros con componente nacional, la Universidad otorgará cinco (5) puntos, para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, tal como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Ofertar bienes o servicios nacionales	10
Bienes o servicios extranjeros con componente nacional	5

d) Porcentaje Trabajadores con Discapacidad

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección se otorga puntaje adicional para trabajadores con discapacidad siguiendo el siguiente procedimiento:

(...)

v. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad: Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se deberá otorgar un punto (1) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. *La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.*
2. *Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.*

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalcidudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

3. Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Tabla – Condiciones técnicas adicionales.

No. total de trabajadores de la planta de personal del proponente	No. mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

A través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo o autoridad competente y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más propuestas que hayan obtenido la misma calificación total por puntos, se procederá de la siguiente manera:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- En caso de empate, se adjudicará el contrato a la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el factor técnico adicional del numeral 14 (FACTORES DE EVALUACIÓN).
- En caso de persistir el empate, se desempatará con el sistema de balotas numeradas, para lo cual, se citará a los representantes de las propuestas empatadas a una audiencia y en ella se definirá el procedimiento.

16. CAUSALES DE RECHAZO

La UNIVERSIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- 1) Cuando se evidencie la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- 2) Cuando el valor total de la Oferta Económica (Formato No. 2) de conformidad con la tipología a contratar, supere el valor del presupuesto oficial, el cual, asciende a la suma de DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$2.106.753.125,00) M/CTE, incluido todos los costos y descuentos de ley.
- 3) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar estipuladas en la Constitución y la Ley.
- 4) Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en la Invitación.
- 5) Cuando la propuesta haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 6) Cuando alguna información sustancial de los documentos de la oferta no corresponda a la realidad, genere confusión o sea contradictoria.
- 7) Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la Universidad.
- 8) Cuando el proponente se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
- 9) Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las adendas a la Invitación que haya realizado la Universidad de la Amazonia.
- 10) Cuando el proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y/o jurídica y al mismo tiempo como integrante de un Consorcio, de una Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación.
- 11) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Universidad.
- 12) Cuando la propuesta sea radicada de forma extemporánea.
- 13) Cuando no cumpla el oferente con las condiciones técnicas mínimas solicitadas.
- 14) Cuando LA UNIVERSIDAD encuentre que la propuesta económica, presente sobrecostos o precios artificialmente bajos con respecto a los precios del mercado.
- 15) Cuando el valor del IVA reportado en la utilidad no corresponda a la base gravable del impuesto.
- 16) No presentar o modificar el Formato No. 2 Propuesta Técnico – Económica.
- 17) No diligenciar cada ítem de la propuesta técnico económica

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- 18) La Universidad de la Amazonia rechazará las propuestas que no cuenten con la experiencia expuesta en el numeral 13.3.
- 19) La no presentación de la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar propuesta será motivo de rechazo de la misma, por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

El presente proceso será declarado desierto por la Entidad por las causales descritas en el artículo 98 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

El proponente favorecido debe suscribir el contrato dentro del término establecido en el cronograma y se obliga además a cumplir con las exigencias que se indican en la presente invitación y el Contrato Consultoría.

17. EL CONTRATO

El proponente favorecido debe suscribir el contrato dentro del término que establezca la UNIVERSIDAD, siguientes a la fecha de publicación de la adjudicación y se obliga además a cumplir con las exigencias que se indican en el presente capítulo.

17.1. Tipo de Contrato

El contrato a celebrar resultado del proceso de estudio de mercado realizado será un **CONTRATO DE CONSULTORIA** que de conformidad al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, corresponden a los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

En el mismo sentido, de conformidad al título IV. FASE CONTRACTUAL, capítulo I. EL CONTRATO, artículo 52, la Universidad de la Amazonia podrá celebrar todos los contratos tipificados en el derecho público y privado y aquellos que, aunque no estén tipificados sean lícitos y emanen del ejercicio de la autonomía de la voluntad

17.2 OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalcuidadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la Constitución Política de 1991, del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia y de las particulares que corresponden a la naturaleza del contrato, el contratista se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Generales

- a. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, estudio de mercado, estudio técnico, financiero y jurídico, invitación y la propuesta técnica, económica presentada.
- b. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la UNIVERSIDAD, en las condiciones, plazo y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogarlos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
- c. Cumplir con el cronograma del contrato establecido para la ejecución de la consultoría denominada: "Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y de seguridad y salud en el trabajo) del proyecto "CONSTRUCCION DE LA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SEGÚN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2021000070030".
- d. Contratar el personal solicitado en la consultoría denominada: "Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y de seguridad y salud en el trabajo) del proyecto "CONSTRUCCION DE LA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SEGÚN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2021000070030" para lo cual deberá allegar con la presentación de la propuesta económica el cálculo de los factores multiplicadores y cargas prestacionales de conformidad con lo establecido en el precitado proyecto.
- e. Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato.
- f. Ejecutar bajo la luz de las Normas Técnicas Colombianas vigentes todas las actividades fruto del objeto contractual.
- g. Atender todos los llamados o requerimientos que le realice LA UNIVERSIDAD a través del Interventor o directamente por el contratante.
- h. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cauce a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del mismo.
- i. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- j. Informar de manera inmediata a LA UNIVERSIDAD cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
- k. Cumplir con las obligaciones de carácter tributario en caso de que se generen.
- l. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos injustificados.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- m. Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato Consultoría.
- A. Solicitar y justificar con una antelación mínima de diez (10) días hábiles, a la supervisión, la adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra, items no previstos.
- n. Corregir de forma inmediata y a su cargo cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- o. El contratista, sus empleados o dependientes, se comprometen con la Universidad de la Amazonia a guardar absoluta reserva de la información institucional, que conozcan con ocasión del presente contrato, así como, a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto el contratista, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por la Universidad de la Amazonia. En caso de incumplimiento de esta obligación, el contratista responderá por los eventuales perjuicios que se causen a la Universidad de la Amazonia. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.
- p. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El Contratista no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o la subcontratación. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.
- q. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

Específicas

- **Administrativas:**

- A. Ejercer la revisión y estudio de los documentos generados en la etapa precontractual, así como toda la información que dio origen al contrato objeto de vigilancia, con la finalidad de establecer mecanismos ágiles y eficientes criterios, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a las áreas encargadas las aclaraciones del caso.
- B. Conocer a plenitud la propuesta presentada por el Contratista de Obra y los documentos técnico-económicos que dieron origen al proyecto.
- C. Consolidar el expediente contractual de manera ordenada (en medio físico y magnético) velando en todo momento por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de toda la documentación producida durante el desarrollo de la consultoría y la ejecución de la obra, siendo responsable, además, de su organización y conservación respetando los principios archivísticos: de procedencia y de orden original, de tal manera que, el CONTRATANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento.
- D. Entregar a la oficina de Gestión Documental de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, antes del vencimiento del plazo de ejecución el respectivo expediente contractual conforme a los lineamientos y principios archivísticos requeridos por la misma.
- E. Verificar que el expediente contractual del proceso contenga como mínimo los siguientes documentos:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- a. Contrato debidamente legalizado, con todos sus antecedentes.
 - b. Cronograma de actividades.
 - c. Garantías del contrato.
 - d. Aprobación de las garantías contractuales, cuando sea del caso.
 - e. Acta de inicio, cuando sea del caso.
 - f. Actas de suspensión y reiniciación, cuando sea del caso.
 - g. Comunicaciones a la compañía aseguradora o su representante, sobre el inicio de la ejecución del contrato, la suspensión o reinicio del mismo.
 - h. Los Documentos soporten de las prórrogas, adiciones o modificaciones al contrato.
 - i. Los Documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales.
 - j. Los informes de ejecución del contratista de acuerdo con la periodicidad pactada en el contrato.
 - k. Acta de entrega parcial y recibo final.
 - l. Acta de liquidación.
 - m. Aquellos documentos relacionados con la ejecución del contrato, que se consideren importantes a juicio del supervisor y/o interventor.
- F. Llevar estricto control sobre la correspondencia, conforme a la normatividad técnica para generación de documentos aplicable, que se produzca en el desarrollo del CONTRATO, de tal forma que, el CONTRATANTE cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- G. Citar y levantar actas de todas las reuniones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas, que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato condicional por fases y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión o un término no superior a tres (3) días hábiles.
- H. Requerir al contratista para que, en el menor tiempo posible, cumpla con los requisitos de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la minuta del contrato.
- I. Dar trámite oportuno o hacer seguimiento a la respuesta oportuna de parte de la entidad a las solicitudes que presente el contratista en el curso de la ejecución del contrato.
- J. Coordinar las áreas responsables de la Universidad, que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones, entre las cuales se encuentra la de efectuar seguimientos a las actuaciones contractuales.
- K. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la labor a su cargo.
- L. Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial a la Universidad.
- M. Llevar un control sobre la ejecución y el cumplimiento del objeto y obligaciones contratadas o convenidas, efectuando visitas periódicas, de acuerdo con el cronograma establecido para el efecto, al lugar donde se desarrolla el contrato o convenio, realizando seguimiento al cronograma de actividades presentado por el contratista y por él aprobado (cuando sea del caso), revisando los documentos que se produzcan en la ejecución y los bienes que se entreguen.
- N. Exigir al contratista de obra la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- O. Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, cuando haya lugar a ello.
- P. Exigir al contratista que las obras, servicios o bienes contratados cumplan con las condiciones y calidades pactadas, y si es del caso, solicitar la corrección o reposición de los mismos, cuando se verifique que estos no cumplen con lo requerido.
- Q. Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envío de su correspondiente solicitud.
- R. Suministrar al contratista de obra toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- S. Solicitar al contratista de obra la presentación de los informes de ejecución del contrato con la periodicidad y exigencias establecidas en la invitación o en el contrato, o con lo establecido en este manual.
- T. Requerir por escrito al contratista en caso de inejecución, ejecución indebida o deficiente del objeto u obligaciones contractuales, como también la atención a los hallazgos identificados en las visitas de supervisión en procura de asegurar el cumplimiento satisfactorio de dichas obligaciones.
- U. Estudiar, analizar y conceptuar sobre posibles reclamaciones presentadas por el CONTRATISTA DE OBRA u Entes de Control. Las conceptualizaciones deberán estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda, para ser incluidas dentro del expediente contractual.
- V. Certificar o avalar que los bienes y servicios ofrecidos y efectivamente entregados por el contratista, cumplan con las condiciones exigidas y pactadas.
- W. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato.
- X. Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato dentro del término pactado en el mismo.

- **Juridicas:**

- A. Entregar información al CONTRATANTE y al Supervisor del contrato de interventoría, relacionada con el incumplimiento del CONTRATO DE OBRA, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo al CONTRATANTE.
- B. Emitir concepto jurídico cuando se requiera, el cual, deberá estar acompañando de las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que lo motivaron.
- C. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los empleados del CONTRATISTA DE OBRA durante el desarrollo del proyecto hubiesen sido afiliados al Sistema de Seguridad Social y que se dio cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan.
- D. Proyectar el acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación del CONTRATO DE OBRA y las demás actas necesarias en el marco del CONTRATO DE OBRA, las cuales, deberán estar debidamente motivadas de conformidad con los requerimientos del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalcidudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- E. Proyectar el acta de terminación, entrega, liquidación o la que corresponda, del CONTRATO MIXTO y del CONTRATO DE CONSULTORÍA, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por el CONTRATANTE. Atender los requerimientos del CONTRATANTE y el supervisor delegado hasta lograr la suscripción del acta de liquidación por parte del CONTRATISTA DE OBRA.
- F. Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente del CONTRATANTE, para su aplicación en el proceso de elaboración y suscripción de las actas de recibo, terminación y liquidación, en especial lo establecido en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.
- G. Cumplir y hacer cumplir las cláusulas del contrato.
- H. Realizar la respectiva verificación y exigencias de las garantías al contratista de acuerdo con las exigidas en el contrato, así como la ampliación de las mismas en el caso de suscripción de adicionales y/o prórrogas o suspensión de la ejecución contractual.
- I. Requerir al contratista que allegue los amparos exigidos, en los eventos de adiciones y/o prórrogas, suspensión de la ejecución, con la suscripción del acta final de ejecución y demás que sea necesario.
- J. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
- K. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre los pagos efectuados, valores no ejecutados a favor de la Universidad y saldos a favor del contratista.
- L. El supervisor y/o interventor debe vigilar el cumplimiento de los tiempos del contrato, dando noticia al ordenador del gasto de los atrasos e incumplimientos con miras a que se tomen las medidas pertinentes, ya sea para la imposición de multas o para la declaratoria de incumplimiento.

• **Técnicas:**

- A. Verificar que lo construido en obra cumpla con los estudios, diseños y planos conforme a las condiciones iniciales del proyecto, las normas y/o especificaciones colombianas vigentes, si frente a la realidad encontrada "in situ" de la obra, se hace necesario realizar ajustes a los diseños y/o planos, el interventor deberá comunicar al responsable (proyectista o diseñador) para que realice los ajustes técnicos necesarios en aras de garantizar el objeto contratado, previa, verificación por parte de la Universidad de la Amazonia.
- B. Programar y coordinar con el contratista las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se deben tratar y analizar las diferentes circunstancias relacionadas con el desarrollo del contrato, acordando de ser posible entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
- C. Presentar informes mensuales con impresión a full color los cinco (5) primeros días de cada mes, los cuales, deberán contener como mínimo: i) Avance de cada una de las actividades de la obra objeto de seguimiento, al igual que del PGIO y el Plan de Manejo Ambiental, junto con las respectivas observaciones técnicas de los procesos constructivos aplicados, de conformidad con la normatividad aplicable vigente y los diseños del proyecto, ii) Registro fotográfico detallado de las mismas, iii) fotocopia de la bitácora, iv) resumen de las actividades de obra e interventoría realizadas que incluya el análisis de la programación de obra y el análisis financiero, v) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra y el contrato de consultoría, vi) Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalcidudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Social Integral, SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar cuando corresponda, vii) Relación y análisis de los resultados de las pruebas de resistencia realizadas a los concretos y demás que se requieran de conformidad con la normatividad aplicable vigente.
- D. Emitir concepto técnico y recomendaciones sobre la conveniencia de suscribir prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato, con antelación al vencimiento del contrato; por tal motivo, la adición y/o prórroga deberá estar justificada jurídica, técnica y económicamente. En tratándose de prórrogas, el interventor deberá manifestar que el contrato se encuentra soportado financieramente, lo cual, se hará por escrito y bajo su propia responsabilidad. Deberá remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación.
 - E. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto a la Universidad, para la resolución final de las mismas.
 - F. Emitir los conceptos técnicos, administrativos y aquellos que la Universidad solicite en el marco de la ejecución de su contrato, dentro del plazo requerido.
 - G. Una vez superados los motivos que generaron la suspensión de los contratos, avisará al ordenador del gasto y presentará la correspondiente solicitud de modificación de las pólizas.
 - H. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma presentado por el contratista de obra y recomendar los ajustes y/o reprogramaciones a que haya lugar de forma oportuna.
 - I. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, deberá enviar al ordenador del gasto, copia de los requerimientos realizados al contratista, allegando a su vez copia a la compañía aseguradora.
 - J. Realizar los informes técnicos correspondientes sobre el incumplimiento del contrato y demás que se requieran.
 - K. Certificar el cumplimiento a plenitud del contrato objeto de vigilancia y control, en sus diferentes etapas de ejecución.
 - L. Exigir la entrega oportuna de los productos pactados, así como de las memorias de cálculo si hubiere lugar, manuales de operación y/o funcionamiento, dossier de calidad, fichas técnicas, planos record y planos "as built" y los demás que el supervisor y/o interventor considere oportuno, según el tipo de contrato.
 - M. Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios contratados, siempre y cuando se ajusten a los requerimientos técnicos de calidad y cantidad exigidos en el anexo técnico, Invitación a cotizar y las condiciones establecidas o en el contrato.
 - N. Ejercer control de acuerdo a los perfiles y experiencia solicitados en los pliegos de condiciones o en el contrato. Igualmente, aprobar los cambios de personal que solicite el contratista por personal profesional de igual o superiores condiciones a las inicialmente propuestas.
- **Financieras y contables**
 - A. Realizar la verificación eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el contrato, de acuerdo a la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad.
 - B. Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
 - C. Revisar y tramitar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- D. Exigir, revisar y aprobar, según corresponda, la programación de los trabajos, el flujo de inversión del contrato y el plan de inversión del anticipo.
 - E. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
 - F. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la justificación técnica, presupuestal y jurídica que requiera.
 - G. Tramitar y aprobar oportunamente las solicitudes de adición, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen.
 - H. Solicitar, verificar y aprobar mensualmente los informes de buen manejo y correcta inversión del anticipo por parte del Contratista. Estos deberán estar soportados como mínimo, por los siguientes documentos generados dentro del periodo reportado: Extracto bancario. Conciliación bancaria. Comprobante de egresos con la respectiva orden de pago, El comprobante de egreso debe contener el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, discriminar el concepto de pago y detallar los descuentos tributarios.
 - I. Los comprobantes de egresos deben estar debidamente soportados con facturas que cumplan los requisitos de Ley y venir firmados. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura. Cuando son de nómina y/o planillas de jornales, se deben firmar por los beneficiarios, consignando el número de identificación, nombre y cargo. Informe de los rendimientos financieros causados dentro del periodo reportado
 - J. Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por el contratista al momento de presentar su oferta.
 - K. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para cada pago o desembolso, aprobando oportunamente las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista.
 - L. Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato y asistir técnicamente a la Universidad, en asuntos relacionados con la ejecución del mismo.
 - M. Proyectar, revisar y suscribir las actas de pago generadas durante la ejecución contractual, dejando constancia del cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para la procedencia del respectivo pago.
 - N. En los casos de terminación anticipada, deberá remitir copia del documento respectivo a la Sección Presupuesto para la correspondiente liberación de recursos.
 - O. Revisar las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.
 - P. Documentar los pagos y ajuste que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
 - Q. Realizar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
 - R. En los asuntos que se establezcan la fórmula de reajuste, el interventor debe calcular los ajustes de precios del contrato de acuerdo con lo indicado en las cláusulas contractuales.

- Ambientales

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- A. Vigilar el cumplimiento y hacer seguimiento riguroso al Plan de Gestión Integral de la Obra (PGIO) de conformidad con lo indicado en el proyecto financiado, priorizado y aprobado mediante el artículo 5 del Acuerdo No. 14 del 24 de marzo del 2023 expedido por el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD REGIONAL LLANOS.
- B. Vigilar el cumplimiento y hacer seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto de conformidad con lo indicado en los compromisos del Certificado de Viabilidad Ambiental DG No. 033 de 2023 expedido por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) y la normatividad aplicable vigente.
- C. Vigilar el cumplimiento de los requisitos consignados en la Resolución No. 115 del 25 de mayo de 2023 "Por medio de la cual se concede una licencia urbanística de construcción en modalidad de obra nueva" para el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SEGÚN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2021000070030**" y especialmente a los artículos cuarto al decimocuarto.
- D. Vigilar y adelantar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento del trámite de las licencias, permisos o autorizaciones ambientales requeridas para la ejecución del proyecto ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) y dar cumplimiento a la demás normativa ambiental y sanitaria vigente.
- E. Asegurar la indemnidad de la Universidad de la Amazonia, por concepto de cumplimiento de la normatividad Ambiental Vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades propias de obra e impactos generados en su área de influencia.
- F. Solicitar el apoyo de otras disciplinas del conocimiento para atender problemáticas específicas en el campo ambiental.
- G. Verificar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato de obra objeto de supervisión por parte del contrato de interventoría que se celebre.
- H. Verificar que el contratista de obra cuente con los documentos necesarios que acrediten la procedencia lícita de materiales pétreos y reportar los respectivos soportes en los informes mensuales de interventoría.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

- A. Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del Contrato de Consultoría.
- B. Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución del Contrato de Consultoría.
- C. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato de Consultoría.
- D. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
- E. Ejercer el control del contrato a través de la Supervisión.

17.3. GARANTÍAS

Para la presentación de la oferta, la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, el CONTRATISTA deberá constituir una **GARANTÍA ÚNICA a favor de Entidades Públicas con**

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Régimen Especial de Contratación cuyo beneficiario sea la UNIVERSIDAD, expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

RIESGO	GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO	EXCEPCIONES
Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento.	Seriedad de la oferta	<p>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.</p>	10% sobre el valor del presupuesto oficial	Desde el cierre hasta la fecha probable a aprobación de la garantía contractual	Selección directa, selección de mínima cuantía.
Riesgos derivados de la incorrecta o indebida destinación y manejo del anticipo	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	(i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato	100% del valor del anticipo	Hasta la liquidación del contrato	Causales de selección directa y contratos en que no se pacte pago anticipado.
Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del	Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su	20% sobre el valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Causales de selección

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



CEHUA
N. 27788-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato		cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.			
Riesgos derivados de la falta de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Salarios, prestaciones indemnizaciones	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	10% del valor del contrato	Hasta la finalización del contrato y tres años más	Causales de selección directa y contratos en los que el contratista ejecute personalmente la prestación.
Riesgos derivados de la deficiente calidad del servicio	Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato y dos años más	Causales de selección directa, contratos de mínima cuantía y contratos que no versen sobre servicios

17.4 Cesión del Contrato

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa de la UNIVERSIDAD.

17.5 Facturación

Las facturas deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

17.6. Cláusula de Indemnidad

El que resulte favorecido con la asignación del contrato se compromete con LA UNIVERSIDAD, a mantenerla indemne de cualquier reclamación frente a reclamos de terceros que tengan como causa única las actuaciones del contratista.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalcidudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de LA UNIVERSIDAD será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección y de la oferta que presente.

Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente Invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el contrato resultante de la presente Invitación, la cual está sujeta a posibles modificaciones.

17.7 Supervisión

LA UNIVERSIDAD ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato a través del Supervisor que para el efecto se contrate o se designe. El Supervisor deberá ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista deberá acatar las órdenes que se le imparta por escrito, no obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a LA UNIVERSIDAD, según corresponda, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para LA UNIVERSIDAD.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo comunicará dicha situación a LA UNIVERSIDAD para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

17.8. Prohibición de subcontratación: El contratista no podrá subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la subcontratación.

17.9. Negativa o Abstención Injustificada a la suscripción del Contrato

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro del término establecido en la invitación, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalcidudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

18. ANEXOS A LA INVITACIÓN

Los formatos y/o anexos de la presente Invitación, son los siguientes:

FORMATO No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta

FORMATO No. 2. Propuesta Técnico - Económica

FORMATO No. 3. Datos del Proponente

FORMATO No. 4. Certificado Pago Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social

FORMATO No. 5. Carta de Apoyo a la Industria Nacional

FORMATO No. 6. Compromiso de Transparencia

FORMATO No. 7. Acreditación de Experiencia Especifica por parte del Proponente

YISELA MÉNDEZ ROJAS
Vicerrectora Administrativa y Financiera

IRENE HERRERA GONZÁLEZ
Profesional Especializado
Profesional Designado Estructurador Financiero

Revisión Jurídica: Carolina Burgos Triana

Profesional Especializado VADF

Revisión Financiera: Angie Ximena Rodríguez

Profesional Universitario VADF

Proyecto: Leidy Lilibiana Muñoz

Profesional Especializado VADF

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

DIANA KARINA SILVA MAVESÓY
Profesional Especializado
Profesional Designado Estructurador Jurídico

ASTRID GIOVANA CASTRO PÉREZ
Profesional Especializado
Profesional Designado Estructurador Técnico

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir Florencia

Ref. Invitación No. 011 de 2023, Modalidad de Selección: Contratación Compleja. INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SEGÚN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2021000070030"

El suscrito _____ como Representante Legal (o apoderado) de _____ de conformidad a las condiciones establecidas en la Invitación No. 011 de 2023, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del Contrato, en desarrollo de la mencionada invitación.

En caso de resultar adjudicatario y/ o adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las condiciones de esta invitación.

Declaro así mismo que:

1. Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.
2. Para la elaboración de la propuesta hemos estudiado el presente documento, sus anexos, aclaraciones y adendas, por lo que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados en particular nos comprometemos a cumplir las especificaciones incluidas en el pliego de condiciones.
3. Manifestamos que la Universidad de la Amazonia facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma y actuando conforme a los principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la Universidad.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

4. Ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o las condiciones de la Invitación, o son morosas en obligaciones con ninguna Entidad pública, que nos impida celebrar contratos con la Universidad de la Amazonia.
5. Nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
6. Manifestamos, expresamente, que nos acogemos a la forma de pago establecida en la Invitación.
7. La presente propuesta tiene un término de validez, mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite prevista para la presentación de propuestas.
8. En caso de ser persona jurídica, acredito con la firma del presente formato, que la duración será al menos durante la vigencia del contrato y dos años más.

La presente propuesta consta de _____ () folios, debidamente numerados.

Cordialmente,

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

- En caso de que el proponente corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:

(Firma Integrante)

(Firma Integrante)

(Fin Formato No. 1)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE							
COSTOS DE PERSONAL (A)							
(RESOLUCIÓN NO. 0008 DEL 07 DE ENERO DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS")							
Nº	OBJETO DEL GASTO	CANT.	% DE DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	FM	DURAC.	VALOR TOTAL
1,1	Director Obra - Profesional en áreas de ingeniería o arquitectura.	1	50%	\$	2,03	21	\$
1,2	Residente de Obra - Profesional ARQUITECTO	4	100%	\$	2,03	21	\$
1,3	Residente de Obra - Profesional ING. CIVIL (GEOTECNIA)	3	100%	\$	2,03	5	\$
1,4	Residente de Obra - Profesional ING. CIVIL (ESTRUCTURAL)	3	100%	\$	2,03	5	\$
1,5	Residente de Obra - Profesional ING. ELECTRICISTA	3	100%	\$	2,03	5	\$
1,6	Residente de Obra - Profesional ING. SANITARIO	3	100%	\$	2,03	4	\$
1,7	Topografo	3	50%	\$	2,03	21	\$
1,8	Cadenero	3	50%	\$	2,03	21	\$
1,9	AUXILIAR SISO (seguridad y manejo ambiental)	3	100%	\$	2,03	21	\$
2	Ensayos y alquiler de implementos para toma de muestras y pruebas in situ						
2,1	Diseño de concretos para una resistencia definida (3000 psi y 1500 psi) incluye ensayos, agregados y verificación de resistencia. Según Norma ICPC 4-12-115 Asoconcreto	1	und		\$		\$
2,2	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto según NTC 673-2010	150	und		\$		\$
2,3	Resistencia a la flexión del concreto. Método de la viga	15	und		\$		\$

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE							
COSTOS DE PERSONAL (A)							
(RESOLUCIÓN NO. 0008 DEL 07 DE ENERO DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS")							
Nº	OBJETO DEL GASTO	CANT.	% DE DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	FM	DURAC.	VALOR TOTAL
	simple cargada en el punto central.						
2.4	Relaciones de humedad-masa unitaria seca en los suelos (ensayo modificado de compactación) con corrección del peso unitario y contenido de agua. Incluye GS	15	und		\$		\$
2.5	Alquiler de diez (10) conos de Abrahms para pruebas de asentamiento.	21	mes		\$		\$
2.6	Alquiler de diez (10) moldes rectangulares para viguetas.	21	mes		\$		\$
3	OTROS COSTOS						
3.1	Oficina (incluye servicios públicos)	21		\$			\$
3.2	Reproducción de documentación (fotocopias, heliográficas) Impresión de informes parciales de ejecución de obra y entrega de equipos, informes mensuales de ejecución de obra y entrega de equipos a la entidad ejecutora, informes finales de la ejecución de la interventoría.	21		\$		4	\$
3.4	Comunicaciones (Celular Plan de Minutos y Modem)	7		\$		21	\$
3.5	Alquiler equipo de topografía	1		\$		11	\$
SUBTOTAL							\$
IVA 19%							\$
VALOR TOTAL INTERVENTORIA (A+B)							\$
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA							\$

VALOR TOTAL PROPUESTA: En letras (_____) En números (\$ _____).

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Además de lo anterior, en caso de que me sea adjudicado el Contrato Consultoría me comprometo a:

- a. Cumplir las condiciones técnicas descritas en la Invitación y el presente Formato No. 2.
- b. Informar a la Universidad de la Amazonia dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
- c. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ De _____

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)
(Fin Formato No. 2)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 3
DATOS DEL PROPONENTE

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

El proponente deberá anexar este formato totalmente diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre	
No. De Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL CONTACTO DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LA PROPUESTA	
Nombre	
No. De Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	

(Fin Formato No. 3)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 4

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

Ciudad y Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir Florencia

Ref. Invitación No. 011 de 2023, Modalidad de Selección: Contratación Compleja. INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SEGÚN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2021000070030"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en calidad de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que (nombre o razón social del Proponente) _____ ha cumplido con las obligaciones a los Sistemas de Salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

 (Firma del Representante Legal del proponente o Integrante del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda)

(Fin Formato No. 4)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 5
CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha:

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir Florencia, Caquetá

Ref. Invitación No. 011 de 2023, Modalidad de Selección: Contratación Compleja. INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SEGÚN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2021000070030"

Por medio de este documento _____ nombre o razón social del Proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para la ejecución del Contrato se apoya a la Industria Colombiana, en caso de que se me adjudique, será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar).

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

• En caso de que el proponente corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:

(Firma Integrante)

(Firma Integrante)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No.6
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir Florencia

Ref. Invitación No. 011 de 2023, Modalidad de Selección: Contratación Compleja. INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SEGÚN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2021000070030"

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente), apoyamos de manera expresa el Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", aplicado por la Universidad de la Amazonia y en efecto declaramos bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a actuar ceñidos a los principios de transparencia y responsabilidad durante todo el proceso de selección de contratista en la Invitación No. 011 de 2023, cuyo objeto corresponde al señalado en la referencia del presente oficio; y por lo tanto suscribimos el presente documento de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, en los siguientes términos:

1. *Nos comprometemos a no ofrecer dadas, ni sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista - asesor de la Universidad de la Amazonia - en ningún momento del proceso de contratación, dentro la Invitación de la referencia, que se adelanta bajo la Modalidad de Selección Contratación Compleja.*
2. *Nos comprometemos a revelar de manera precisa todos y cada uno de los valores de la propuesta, como los pagos y sus beneficiarios que resulten de la contratación en caso de ser favorecidos con la adjudicación de nuestra propuesta, de igual manera se permitirá a las autoridades competentes la revisión de los documentos que se generen durante y con ocasión de la ejecución del contrato.*
3. *Nos comprometemos a no efectuar, ni permitir acuerdos o realizar conductas que tengan por objeto la colusión en la presente Invitación a Contratar.*
4. *En caso de incumplimiento de estos compromisos por el proponente, su representante legal, integrante, cualquiera de sus empleados, agentes o socios y que de tales incumplimientos se deriven delitos contra la*

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

administración pública, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá poner en conocimiento de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, tales hechos para su investigación.

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

- En caso de que el proponente corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:

(Firma Integrante) (Firma Integrante)

(Fin Formato No. 6)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 7
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA POR PARTE DEL PROponentE (RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS)

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

Nombre del Proponente: _____

Representante: _____

Integrante si aplica: _____

RELACION EXPERIENCIA GENERAL

	<i>Experiencia 1</i>	<i>Experiencia 2</i>	<i>Experiencia 3</i>
<i>No. Contrato en el RUP</i>			
<i>Contratante:</i>			
<i>% de participación en caso de haber participado como consorcio o unión Temporal</i>			
<i>Valor en S.M.M.L.V</i>			

Nota: Se puede adicionar más casillas en caso de que el proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal, requiera relacionar más contratos.

(Firma del Representante Legal del proponente o Integrante del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda)

(Fin Formato No. 7)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

